



# CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

**CIRCULAR EXTERNA No. 002**

**DE: DIRECTOR OPERATIVO DE CONTROL FISCAL**  
**PARA: GOBERNACION Y ALCALDES MUNICIPIOS DE BOYACA**  
**ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO FORMATO FIDUCIAS.**  
**FECHA: 21 DE FEBRERO DE 2012**

La Contraloría General de Boyacá establece como prioritario el cumplimiento de la Circular Conjunta de la CGR y AGR de fecha 15 de abril de 2011, que tiene que ver con el control fiscal a recursos públicos de FIDUCIAS, con lo cual se debe diligenciar el formato denominado "Formato para el Control al Control Fiscal de los Patrimonios Autónomos, Fondo Cuenta y Fideicomisos abiertos con recursos públicos o parafiscales"

Por lo anterior, se solicita diligenciar el formato que se adjunta a la presente y que corresponde a los meses de: JULIO – AGOSTO – SEPTIEMBRE – OCTUBRE – NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2011, en un término de dos (2) días hábiles a la publicación de esta.

En cuanto a los meses de ENERO Y FEBRERO DE 2012 y siguientes bimestres se debe enviar diligenciado en los siguientes plazos:

<b>PERIODO</b>	<b>FECHA DE PRESENTACION</b>
Enero y Febrero	5 de marzo de 2012
Marzo y abril	4 de mayo de 2012
Mayo y Junio	6 de julio de 2012
Julio y Agosto	6 de septiembre de 2012
Septiembre y Octubre	7 de noviembre de 2012
Noviembre y Diciembre	8 de enero de 2013
Los siguientes meses	Igual que lo previsto para el periodo Marzo – Abril de 2012 en adelante

Se les recuerda a los responsables el estricto cumplimiento en la presentación de los informes y su total diligenciamiento, se debe enviar en medio un (1) CD a la Dirección Operativa de Control Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, ubicada en el Edificio Municipal de Tunja, cuya dirección es: Calle 19 N° 9-95, Oficina 503, Teléfono 7422011 Ext. 107 y por correo electrónico [controlfiscalboyaca@gmail.com](mailto:controlfiscalboyaca@gmail.com). La omisión a la presente, dará lugar a las sanciones disciplinarias que señala la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción), ley 734 de 2002 (código único disciplinario) y resolución no. 211 de 2011.

Cordialmente,

  
**LEHIDYS STELLA REYES VILLANUEVA**  
**DIRECTORA OPERATIVA DE CONTROL FISCAL.**

C.C. Despacho Contralor General de Boyacá

*Un eficiente control fiscal por Boyacá*